

Expediente 0001251/2019

VISTO:

La solicitud de LICENCIA ESTUDIANTIL por actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional de la estudiante HERRERA, CANDELARIA INES, DNI: 36.358.757 de la carrera Licenciatura en Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS;

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

d) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada incluyendo plazo de presentación y documentación anexa;

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional, de la estudiante HERRERA, CANDELARIA INES, DNI: 36.358.757 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 21 de diciembre de 2018 hasta el 10 de junio de 2019;

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a los docentes interesados, al estudiante y archívese.

Córdoba, **12 FEB 2019**
Resolución N° **0019**
MM


Lic. MARIA MARTINEZ
SECRETARIA AS. ESTUDIANTILES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

.....
www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.